

Escuela McFarland Junior High

Manual para Padres/Estudiantes



2019-2020

Escuela McFarland Junior High

INDICE DE CONTENIDOS

	Page
Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de McFarland.....	3
Superintendente del Distrito Escolar de McFarland.....	3
Administración de la Escuela McFarland Junior High.....	3
Personal de la Oficina de la Escuela McFarland Junior High	3
Calendario Escolar,,,,.....	4
Reglas Generales.....	5-6
Póliza de Asistencia.....	6-10
Póliza del Código de Vestimenta.....	10-12
Académicas.....	12-14
Póliza de Disciplina.....	15-22
Programas y Servicios.....	22
Servicios de Salud.....	23
Póliza de No discriminación.....	25
Procedimientos de Queja Uniforme.....	25
Procedimientos de Queja Uniforme de William	26
Póliza de Acceso al Internet.....	27

Escuela McFarland Junior High

Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de McFarland

Sr. Jim Beltran, Presidente

Sr. Angel Turrubiates, Vice-Presidente

Sr. David Diaz, Secretario

Sr. Eliseo Garza, Miembro

Sra. Maria Lara, Miembro

Superintendente del Distrito Escolar de McFarland

Sr. S. Aaron Resendez

Director de la Escuela McFarland Junior High

Sr. Adán Robles, Principal

Equipo de Apoyo Estudiantil de la Escuela McFarland Junior High

Abel Bermúdez, Especialista de Asunto Estudiantil

Joana Medina, Consejera

Jill Jimenez, Consejera

Anastasia Rivera, Trabajadora Social

Colin Normington, Psicólogo

Personal de la Oficina de la Escuela McFarland Junior High

Anna Macias, Manejadora de Oficina

Rocio Garcia, Asistencia/Técnica de Archivos I

Blanca Romero, Asistente de Oficina

Irene Turrubiates, Asistente de Oficina

Georgina Alatorre-Jaime, Especialista en Medios Bibliotecarios

Escuela McFarland Junior High

2019 - 2020

Calendario Escolar

2019-2020

7 de agosto.....**Primer día de instrucción**

2 de septiembre.....Día del Trabajo Observado, Vacaciones

4 de octubre.....Fin del primer trimestre

11 de noviembre.....Día de los Veteranos Observado, Vacaciones
25-29 de noviembre.....Vacaciones de Acción de Gracias

13 de diciembre..... Fin del segundo trimestre
16 diciembre.....Vacaciones de invierno, (inicio)

6 de enero.....Vacaciones de invierno, (final)
20 de enero..... Día del Dr. Martin Luther King Observado, Vacaciones

10 de febrero..... Cumpleaños de Lincoln Observado, Vacaciones
17 de febrero..... Cumpleaños de Washington Observado, Vacaciones

13 de marzo.....Fin del tercer cuarto

6 de abril.....Vacaciones de primavera, (inicio)
17 de abril..... Vacaciones de primavera, (final)

25 de mayo.....Dia Conmemorativo Observado, Vacaciones
4 de junio..... Fin del cuarto trimestres
4 de junio..... Ultimo día de instrucción programada (día mínimo)

Escuela McFarland Junior High

Reglas Generales

VISITANTES

Damos la bienvenida a todas las personas interesadas de la comunidad para visitar nuestra escuela. Estamos orgullosos de nuestros programas de aprendizaje y nos complace compartirlos. **TODOS los visitantes (incluidos los padres) deben presentarse en la oficina de la escuela al ingresar al campus.** Se debe llevar un pase de visitante en el campus. Los visitantes deben devolver el pase de visitante e irse a través de la oficina.

Los estudiantes o niños inscritos en otras escuelas no pueden visitar los salones con amigos o parientes que asisten, ya que esto puede ser muy perturbador para el proceso educativo y los estudiantes que no están inscritos no están cubiertos por las pólizas de seguro escolar. Las personas no matriculadas o empleadas por el Distrito Escolar Unificado de McFarland se consideran visitantes en el campus y deben ser identificadas por un Pase de Visitante emitido desde la oficina. Si bien esto puede ser un inconveniente, es esencial para la seguridad y el bienestar de sus hijos. **Las Puertas Rojas estarán cerradas durante el horario escolar sin excepción.**

INFORMACION DEL VEHICULO

Las áreas de dejar a los estudiantes serán el estacionamiento del este cerca del frente de la escuela y la puerta en la calle Ebell. Los padres deben usar estas áreas designadas cuando dejen a los estudiantes. En caso de que los estudiantes lleguen después de que la escuela haya comenzado, los estudiantes necesitarán acceder al campus a través de la oficina principal. Los padres deben estacionarse en el área de estacionamiento para visitantes cuando recogen a los estudiantes de la escuela.

La zona de carga/descarga de los autobuses está ubicada en el estacionamiento sur en la Avenida Mast.

1. Por favor, **no se estacione en DOBLE FILA.**
2. ¡Cuando su vehículo está vacío o cargado, revise sus espejos retrovisores y de vista lateral antes de ingresar al flujo de tráfico, luego **PROCEDA CON PRECAUCIÓN!**
3. **No** se estacione en **zonas** marcadas **ROJAS o AMARILLAS.**

Nos disculpamos por cualquier inconveniente que esta pueda causar, pero realmente apreciamos su apoyo para ayudarnos a garantizar la seguridad de nuestros estudiantes.

CITAS CON EL PERSONAL

Quien desee reunirse con una maestra(o) puede hacer una cita durante el periodo de preparación de la maestra(o), antes y después de la escuela. Por favor llame al (661) 792-3340 para hacer una cita.

PASO DE PEATONES

Los oficiales de seguridad del personal trabajaran antes y después de la escuela para ayudar a hacer cumplir las prácticas de seguridad en las áreas de cruce. Los estudiantes que se rehúsan a usar los cruces de peatones y los estudiantes que acosan a los miembros de la seguridad serán referidos a la oficina y los padres serán notificados de la violación. **Por favor insista en que sus hijos usen el cruce de peatones al llegar o al salir del campus. Las infracciones de tránsito serán reportadas al Departamento de Policía de McFarland.**

SUPERVISIÓN ESTUDIANTIL

Los estudiantes son supervisados en el área de dejar a los estudiantes antes de la escuela, durante los periodos de transición y después de la escuela para los estudiantes que necesitan esperar el transporte en autobús. Las puertas de entrada a la Escuela McFarland Junior High están abiertas a las **7:15 a.m.** para el desayuno en el cual a los estudiantes se les permitirá tomar su desayuno en la cafetería.

OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

Los artículos encontrados en el campus se colocan en el área designada como “Perdidos y Encontrados”. Dinero, joyas o cualquier otro artículo de valor se mantienen por un periodo de dos semanas, después de eso, serán donados.

DIAS DE RETRASO DE NIEBLA

Una demora de dos (2) horas en el inicio de la escuela puede ocurrir durante la niebla debido a condiciones de viaje peligrosas.

PÓLIZA DE ASISTENCIA

LEY DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

La ley de educación obligatoria establece que toda persona entre las edades de 6 y 18 años, no exenta, debe asistir a la escuela de tiempo completo. (EC48200) En un esfuerzo por ayudar a las familias a encontrar formas de asegurar una asistencia pronta y constante en el Distrito Escolar Unificado de McFarland, los estudiantes que faltan a la escuela seis veces en un año escolar sin tener una buena razón corren el peligro de ser identificados como ausentes habituales y pueden ser referidos a la oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Kern y a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB). (Código de Educación 48260)

La Escuela McFarland Junior High existe para brindar oportunidades y ayudar a los estudiantes a aprender lo que necesitan para continuar su desarrollo y convertirse en ciudadanos productivos y para aprender lo que necesitan como base para el aprendizaje continuo. La oportunidad y la ayuda no valen nada para el estudiante que está ausente, y sea por un periodo o más de uno.

El valor de las oportunidades y la ayuda se reducen para el estudiante que llega tarde, después de que la clase ha comenzado. Además, el estudiante que llegó tarde no solo reduce el valor de la clase para sí mismo; pero también reduce el valor de la clase para todos los demás porque una aparición tardía interrumpe el trabajo de la clase.

Finalmente, las ausencias injustificadas hacen que la escuela tenga menos dinero disponible para usar para todas las necesidades de instrucción u otras necesidades. Como resultado, la ausencia de un solo alumno lastima a los demás estudiantes. Para aumentar el número de estudiantes, quienes llegan puntualmente y regularmente y para reducir el número de, sin excusa propia, quienes llegan tarde a clase o no asisten a una clase o no asisten a la escuela, las siguientes prácticas se seguirán.

VERIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen solo tres (3) días para aclarar una ausencia antes de recibir consecuencias. Los estudiantes deben traer sus notas de sus padres o tutores a la Oficina de Asistencia inmediatamente después de llegar al campus después de su ausencia. La Oficina de Asistencia está abierta antes de clases a las 7:15 a.m. y está abierta durante el almuerzo y después de clases. Es responsabilidad del estudiante obtener el pase de volver admitir y llegar a clase a tiempo. Los estudiantes que están ausentes de la escuela deben traer una nota el día que él/ella regresa o que un padre/tutor llame para justificar la ausencia. Los estudiantes que no han justificado su ausencia por una nota o una llamada telefónica recibirán una readmisión sin justificación. Si el

padre no puede llamar durante el horario escolar regular, los padres/tutores pueden dejar un mensaje después del horario de oficina llamando a la escuela al (792-3340).

Cada vez que un estudiante se ausenta de la escuela por cualquier motivo, es obligación del estudiante aclarar del motivo de la ausencia. Si las ausencias no se aclaran dentro del límite de tres días, las consecuencias pueden incluir una advertencia, detención (es), contacto con los padres, Alternativa a la Suspensión, y/o suspensión dentro de la escuela. Los estudiantes con ausencias no aprobadas corren el peligro de ser clasificados como absentistas habituales. Esos estudiantes pueden ser referidos a SARB (pagina10).

Los padres pueden monitorear la asistencia de sus estudiantes y otros registros estudiantiles a través de Infinite Campus, ubicado en la web en <https://icampus.mcfarland.k12.ca.us/campus/mcfarland.jsp> o descargando la aplicación Infinite Campus Portal de Padres. Las cuentas de los padres se crearan a solicitud.

Para obtener más información sobre los problemas de ausentismo escolar, consulte la sección Ausentismo escolar de este manual.

MÉTODOS DE VERIFICACIÓN DE AUSENCIA

- A. Cuando un alumno está ausente de la escuela o clase, un empleado escolar calificado debe verificar el motivo real de la ausencia. Cualquiera de las siguientes personas se considera calificado y puede verificar la ausencia de un alumno:
 1. Una enfermera escolar o de salud pública
 2. Un supervisor de asistencia o consejero
 3. Un médico de la escuela
 4. Un administrador de la escuela
 5. Un maestro
 6. Cualquier otro empleado calificado del distrito asignado para realizar dicha verificación.
- B. La razón de una ausencia se verificara mediante una comunicación directa, es decir, una nota o llamada telefónica, con el padre, tutor u otra persona a cargo del alumno. En el caso de un alumno emancipado o adulto, dicha comunicación será con el alumno.
- C. Razones para ausencias justificadas (EC 48205)
 1. Enfermedad
 2. Visita al medico
 3. Cuarentena
 4. Funeral de la familia inmediata
 5. Comparecencia ante el tribunal
 6. Razones personales justificables – razón personal justificable debe ser aprobada previamente y expresada específicamente. Todas las otras ausencias son injustificadas.
- D. Ejemplos de ausencias injustificadas incluyen:
 1. Cualquier negocio personal que pueda ser manejado en tiempo propio.
 2. Trabajando para un empleador
 3. Dormir de mas
 4. Dejar pasar el autobús
 5. Suspensión u otra acción relacionada con la disciplina
 6. Problemas con el coche
 7. Vacaciones/viaje fuera de la ciudad, etc.
 8. Cita de traducción
 9. Cuidado de niños
 10. Diligencias

CAMBIO DE DIRECCIÓN/TELÉFONO

Es extremadamente importante que todos los estudiante mantengan una dirección y un número de teléfono actualizados en la escuela. Por favor notifique a la oficina si tiene un cambio de dirección o número de teléfono.

OPERACIONES ESCOLARES

Si ocurre un desastre durante el horario escolar, los estudiantes permanecerán en la escuela hasta que se entreguen a los padres. Se requiere que cada estudiante tenga archivado en la oficina de la escuela la siguiente información:

1. Nombre (s) del padre o tutor;
2. Dirección completa y actualizada;
3. Teléfono del hogar y teléfono del trabajo del padre o tutor;
4. Teléfono de emergencia de un amigo o pariente; y
5. Nombre y teléfono del doctor.

Notifique a la escuela inmediatamente cuando haya un cambio en la información anterior.

Durante una emergencia en toda la escuela, como inundaciones, terremotos o incendios, los estudiantes se quedaran con el personal y solo serán entregados a los padres o personas incluidas en las tarjetas de contacto de emergencia. Se le contactara tan pronto sea posible sobre la emergencia y se le informara de los procedimientos para recoger a sus hijos de la escuela. A menos que las circunstancias le impidan, los padres deben presentarse en la oficina, ser identificados y recibir un pase para recoger a sus hijos en la oficina. Es importante que los padres sepan cuáles son estos procedimientos y comprendan cuál será su rol en caso de que alguna vez enfrentemos tal situación. **En una emergencia, los estudiantes serán entregados uno por uno a los padres o adultos incluidos en la Tarjeta de Emergencia.** Es importante que los padres mantengan la calma y cooperen, y no se apresuren por la seguridad en pánico. También es importante mantener actualizada la información de la tarjeta de emergencia de su hijo.

LOS ESTUDIANTE SÓLO SERAN ENTREGADOS A LAS PERSONAS INCLUIDOS EN LA TARJETA DE EMERGENCIA Y DEBEN FIRMAR SI SALEN FUERA DEL CAMPUS. SI REGRESAN DURANTE EL DÍA ESCOLAR, DEBEN FIRMAR PARA PODER SER READMITIDOS.

CAMPUS CERRADO

La Escuela McFarland Junior High es un campus “cerrado”. Los estudiantes solo pueden salir del campus durante el horario escolar cuando un padre/tutor firma el permiso en la oficina. Esto significa que **TODOS LOS VISITANTES DEBEN REGISTRARSE EN LA OFICINA** y no pueden ir directamente a los salones.

LIBERACIÓN ESTUDIANTIL

Proporcionar un ambiente seguro para su hijo en la escuela es extremadamente importante para el personal de la **Escuela McFarland Junior High**. A las escuelas de California ahora se le exige que desarrollen un Plan Integral de Seguridad cada año para abordar los factores, que abarcan un ambiente escolar seguro. La seguridad es un asunto multifacético. Las reglas y procedimientos escolares para los estudiantes dentro y fuera del salón de clases son parte de nuestro Plan de Seguridad, al igual que los procedimientos para voluntarios y visitantes.

Los pases siempre se usaran cuando los estudiantes salgan de la clase. Si por alguna razón su hijo debe salir temprano de la escuela, **debe ingresar a la oficina y firmar la salida de su hijo.** Luego llamaremos a la clase del estudiante y los enviaremos a la oficina. Los padres deben tratar de programar citas durante las horas no escolares para maximizar el tiempo de instrucción de su hijo. **Los estudiantes solo serán entregados a los padres o adultos incluidos en la tarjeta de emergencia.**

Los padres no deben sacar a su estudiante del campus sin verificarlo a través del personal de la escuela. NOTA: Debe dar una razón específica para llevarse a su estudiante. Además, las calificaciones son afectadas debido a la pérdida de tiempo de instrucción.

INFORMES ACADÉMICOS DE PROGRESO (boleta de calificaciones/informes de progreso).

Los informes de progreso, las calificaciones del trimestre y las calificaciones del semestre se envían por correo a la dirección de cada estudiante registrado ocho veces durante el año escolar. Si no recibió un informe de progreso por correo para la sexta semana de clases, comuníquese con la Escuela McFarland Junior High al 792-3340 sobre el problema.

ACCIDENTES

Si los estudiantes tienen un accidente mientras están en la escuela, deben ir al maestro supervisor o a la oficina y reportar el accidente. Si el accidente requiere atención médica y el estudiante no tiene seguro médico, él/ella debe presentarse en la oficina del director para recoger los formularios necesarios que se deben llevar al médico.

CAMBIO DE DIRECCIÓN

Informe a la oficina si cambia su dirección o número de teléfono. Informe a la oficina si cambian sus números de teléfono de contacto de emergencia.

DETENCIÓN

Las siguientes razones son cause, pero no se limitan a, que un estudiante sea enviado a detención durante el almuerzo o después de la escuela. La detención puede variar de 30 minutos en el almuerzo y hasta 2 horas después de la escuela. Los minutos de detención pasaran al siguiente año escolar.

VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA

Cuando un estudiante esta en violación de la póliza del código de vestimenta, al estudiante se le asignara una detención durante el almuerzo equivalente a 60 minutos, o una detención después de la escuela durante 60 minutos. Si un estudiante no puede comunicarse con uno de sus padres para traerle un cambio de ropa, entonces el estudiante se reportara a la Intervención Académica por el esto del día.

VIOLACIÓN DEL TELÉFONO CELULAR/ALTAVOZ BLUETOOTÁTIL

Para la 1ª violación, los estudiantes recibirán una advertencia y serán dirigidos a que apaguen su dispositivo. Para la 2ª violación, los dispositivos electrónicos serán confiscados y pueden ser recogidos después de la escuela en la oficina del Especialista de Asuntos. Para cualquier violación adicional de dispositivo electrónico, el dispositivo será confiscado y el padre debe venir a la Escuela McFarland Junior High para recoger el dispositivo.

REDADA

Las redadas son cuando el personal de la oficina, la seguridad y los consejeros recogen a los estudiantes para ir a la detención. Durante las redadas, el almuerzo escolar está disponible para los estudiantes que sirven detención hasta el final del periodo de almuerzo. Estas se llevaran a cabo al menos 4 o más veces al mes. Los estudiantes con una cantidad excesiva de tardanzas o ausencias no aprobadas serán el objetivo durante estas redadas.

EXCURSIONES

Las excursiones son un privilegio en MJHS. Los estudiantes están sujetos a aprobación administrativa que se basará en los registros de disciplina y asistencia. Todas las reglas del campus escolar se aplican con respecto a comportamiento del estudiante.

CALIFICACIÓN/CAMBIO DE CALIFICACIONES

Los maestros administrarán el sistema de calificaciones aprobado u otros medios aprobados para evaluar el progreso del alumno. El maestro mantendrá la responsabilidad y el derecho de determinar las calificaciones y otras evaluaciones de los estudiantes dentro de las pólizas de calificaciones del Distrito. Los maestros emitirán reglas de clase y procedimientos de calificación para todos los estudiantes en sus clases. Cambios en calificaciones solo se harán para corregir un error y deberán ser aprobados por el Director.

POLIZA DEL CODIGO DE VESTIMENTA

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Parte de la planificación de la carrera es aprender a vestirse adecuadamente para el trabajo o para ciertas ocasiones. Nos damos cuenta de que la moda dicta cambios, pero al igual que con la mayoría de las cosas nuevas, se deben establecer ciertas pautas y limitaciones que son lo mejor para todos los estudiantes. **No se permitirán las modas o las apariencias extremas que se consideren inapropiadas y distraigan el proceso educativo. De acuerdo con el Código de Educación del Estado de California, la decisión final de si la apariencia del estudiante es aceptable o no, depende de la escuela y su Junta Directiva.**

El Distrito Escolar Unificado de McFarland cree que la vestimenta y el aseo apropiado contribuyen a un ambiente de aprendizaje productivo. La Junta espera que los estudiantes presten la debida atención a la limpieza personal y que usen la ropa adecuada para las actividades escolares en las que participan. La ropa de los estudiantes no debe presentar un peligro de salud o seguridad o una distracción que pueda interferir con el proceso educativo. (BP 5132)

La apariencia y la vestimenta de los estudiantes no deben interferir con el trabajo escolar, crear desorden o interrumpir el proceso educativo, (EC 35183). Toda la ropa se debe usar al máximo de la función de la prenda. Por ejemplo, los overoles deben estar atados y los pantalones deben usarse al nivel apropiado de la cintura. Ropa holgada o caída no será permitida. La ropa debe ser suficiente para ocultar la ropa interior en todo momento. Se prohíben las telas transparentes o de red, Las blusas sin hombros o escotadas y el torso desnudo como la capa principal de la ropa. Pañuelos o artículos con estampado de pañuelo no se pueden usar, llevar ni exhibir. Ropa o estilos de ropa que muestra ropa interior arriba o debajo de la línea de la cintura (p.ej. Pantalones largos o cortos con agujeros) u otras prendas debajo del dobladillo de las piernas (pantalones cortos) no son de buen gusto y no se permitirán en el campus. La ropa de mujer que muestra el busto, el abdomen o las nalgas no es de buen gusto y no se permitirá en el campus. Esto incluye camisetas sin mangas, correas de espagueti (tirantes delgados de menos de dos pulgadas de ancho), blusas sin espalda, blusas sin tirantes y pantalones de corte bajo.

Se espera que los estudiantes usen buen gusto en la selección de ropa usada en la escuela. La ropa que anuncia alcohol, drogas, sexo, violencia, blasfemias y/o comportamiento lascivo o obsceno, o exhiben una afiliación con una pandilla, ya sea escrita o gráfica, no son de buen gusto y no se permitirán en el campus.

No se permite ninguna prenda que interfiera con el trabajo escolar, cree desorden o interrumpa el proceso educativo. El atuendo no deberá abogar, anunciar, denotar, implicar o ser reconocida

como actividad de pandillas, símbolos de pandillas o afiliación. Impresión, lemas o símbolos vulgares, por ejemplo: Playboy, Hustler o Hooters, y diseños e imágenes que representan drogas, bebidas alcohólicas, tabaco, violencia, grafiti, sugerencias sexuales, actividades ilegales, violencia, suicidio, Satanismo y discriminación racial, los prejuicios étnicos o religiosos son inapropiados y están prohibidos.

La siguiente lista no es inclusiva, pero ofrece otros ejemplos de lo que no es apropiado y está prohibido:

- No se permitirán cadenas (p.ej., cadenas de billeteras, muñequeras puntiagudas, collares, anillos, etc.)
- Cualquier vestimenta que se determine que sea demasiado reveladora o que atraiga una atención indebida a sí misma en cuanto a estilo, tela o largo.
- Los tatuajes temporales y/o permanentes que son perjudiciales para el ambiente escolar deben ocultarse.
- Cualquier joyería, que sea visible, que atraviese cualquier parte del cuerpo que no sean las orejas.

ATUENDO PARA LA CABEZA

Solo se permitirán prendas para la cabeza con el logo de la Escuela McFarland Junior High o gorras de béisbol negras lisas. Todos los demás sombreros, gorras, viseras, pañuelos o trapos, si se traen a la escuela, no se pueden usar ni ser visibles en el campus durante el horario escolar.

EXCEPCIÓN: Gorros pueden ser usados pero deben ser de un color solido sin marcas o anuncios de ningún tipo. Cubiertas de la cabeza pueden ser permitidas con un motivo medico escrito y una carta en el archivo de un médico. No se permite la posesión de pañuelos o redecillas en los terrenos de la escuela o en actividades escolares fuera de la escuela. No se permite ningún atuendo para la cabeza que interrumpa el ambiente educativo.

Los símbolos relacionados con pandillas de cualquier tipo no son aceptables en cualquier atuendo o en mochilas de estudiantes. Además, no se permitirá ninguna prenda de vestir de cabello que pueda ser atribuida para denotar membresía o afiliación grupal o de pandilla.

GAFAS DE SOL

Las gafas de sol solo se pueden usar al aire libre. No se deben usar ni exhibir en salones de clase u oficinas a menos que haya un motivo medico verificado y una carta en el archivo de un médico.

PANTALONES

Todos los pantalones deben tener la talla y la longitud correctas de la cintura del estudiante y deben usarse en la cintura (cadera) con o sin cinto. Los pantalones de gran tamaño con pliegues grandes no están permitidos. Si la prenda que se usa tiene correas para los hombros, las correas deben usarse sobre los hombros.

FALDAS, SHORTS O BLUSAS

Se pueden usar shorts y faldas, pero la longitud debe ser tan larga o más larga que la punta del dedo índice cuando los brazos del estudiante estén directamente hacia abajo en su costado, pero nunca más cortos que la mitad de la distancia desde la línea del cinturón hasta la parte superior de la rodilla. Los shorts y faldas deben cubrir la ropa interior cuando están sentados o de pie. Shorts de lycra y spandex se pueden usar si están cubiertos; no pueden ser usados como una prenda exterior. No se permiten jerséis atléticos, camisetas musculares cortadas en las axilas. No están permitidas las blusas con correas de espagueti o sin tirantes. Se permiten blusas con tirantes si los tirantes tienen 2 pulgadas de ancho.

Todos los estudiantes deben usar zapatos. Los zapatos o sandalias deben tener una correa en el talón. Los zapatos con un tacón de más de 2" pueden considerarse una preocupación de

seguridad y se le puede pedir al estudiante que se cambie a un zapato que sea más apropiado para el ambiente escolar.

Los zapatos sin correa en el talón comúnmente conocidos como “chanclas”, “zapatos de playa”, “sandalias de futbol”, “zories” y/o “tangas” son inapropiados y no se permitirán. (Ver fotos a continuación)



EXENCIÓN A LA PÓLIZA

Las creencias religiosas, cuando se verifican, pueden ser motivo para una exención a una parte específica de la política de vestimenta y aseo personal. Una petición para una exención de la aplicación de una parte específica de la política de código de vestimenta se presentara a la escuela.

REPASO DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA

De acuerdo con el Código de Educación del Estado de California, la decisión final de si la apariencia del estudiante es aceptable o no, depende de la escuela y su Junta Directiva. El código de vestimenta será revisado anualmente por un comité de disciplina con aportes del Departamento de policía de McFarland. Se enviara una versión revisada de las reglas y cambios a la Junta de Gobierno para su aprobación y uso durante el próximo año escolar

EDUCACIÓN FÍSICA

El programa de Educación Física en la **Escuela McFarland Junior High** se compromete a ayudar a todos los estudiantes a obtener una apreciación de los beneficios de una vida saludable a través de la actividad física, el bienestar y la interacción social. Nos esforzamos por mantener un ambiente no amenazante donde todos los estudiantes son libres de desafiarse a sí mismos para hacer su mejor esfuerzo personal.

Los uniformes estarán disponibles para su compra al principio del año. Si los estudiantes desean comprar el atuendo apropiado en otro lugar, debe cumplir con las pautas de código de vestimenta. Los shorts deben ser de color negro y deben ser tan largos o más largos que la punta del dedo índice cuando los brazos del estudiante estén hacia abajo, pero nunca más cortos que la mitad de la distancia desde la línea del cinturón hasta la parte superior de la rodilla. Las camisetas deben ser de color gris y tener una manga. Se requiere que los estudiantes tengan un candado para su vestuario. ***El uniforme de PE SERA requerido, y los estudiantes deberán usarlo para P.E. El que no se vistan afectara negativamente sus calificaciones de P.E.***

ACADÉMICA

TAREA

Se requiere un Planificador Estudiantil para cada alumno en la Escuela McFarland Junior High y además se requiere que los estudiantes registren las tareas asignadas en sus planificadores de estudiantes. Los planificadores se proporcionan para los estudiantes al comienzo del año. Los padres pueden supervisar la tarea de los estudiantes consultando al planificador de forma regular. Un tiempo de estudio regular todos los días y un lugar asignado para hacer la tarea ayudara a los estudiantes a organizarse y tener más éxito en la Escuela McFarland Junior High. Los estudiantes que no completan la tarea pueden ser retenidos en el almuerzo y después de la escuela cada día para completar las tareas.

Si la enfermedad de su hijo dura más de tres días, puede solicitarle la tarea llamando a la oficina de la escuela. Permita a los maestros un aviso de 48 horas para juntar la tarea para usted. (Por

ejemplo, si llama a la oficina el lunes para solicitar la tarea, no estará lista hasta el miércoles aproximadamente a la hora en que llamo.) A los estudiantes de les dará la oportunidad de recuperar el trabajo escolar perdido debido a la ausencia y pueden recibir crédito completo si el trabajo se devuelve al maestro en un tiempo razonable. Es responsabilidad de su hijo preguntarle a la maestra por la tarea perdida. *El maestro de cualquier clase de la cual un alumno es suspendido puede requerir que el estudiante suspendido complete las tareas y pruebas que perdió durante la suspensión. (EC 48913)*

ESCALA DE CALIFICACIÓN

Niveles de rendimiento académico para la Escuela McFarland Junior High

100%	= A+	95% - 99%	= A	90% - 94%	= A-
87% - 89%	= B+	83% - 86%	= B	80% - 82%	= B-
77% - 79%	= C+	73% - 76%	= C	70% - 72%	= C-
67% - 69%	= D+	63% - 66%	= D	60% - 62%	= D-
0% - 59%	= F				

Lista Dorada de Honor del Director 4.00 promedio de calificaciones o más alto

Lista Plateada de Honor 3.50 a 3.99 promedio de calificaciones

Lista Bronceada de Honor 3.00-3.49 promedio de calificaciones

La lista de honor se define como: estudiantes que están trabajando en su nivel de grado o superior en el plan de estudios básico, que se reflejara en su boleta de calificaciones basada en los estándares cada trimestre.

NOTIFICACIÓN DE PROGRESO ACADÉMICO

Los informes de progreso se emitan después de cuatro semanas de instrucción. Nuestro consejero escolar se reunirá con todos los estudiantes que reciben una D o una F en su informe de progreso y sus calificaciones de trimestre. Los padres pueden monitorear el progreso de los estudiantes al verificar el informe de progreso y programar una cita con los maestros si su hijo está recibiendo una calificación reprobatoria en este momento. Esperar hasta que se emitan los reportes académicos de calificaciones es demasiado tarde para ayudar a cambiar las calificaciones. Si tiene acceso a Internet, también puede verificar el progreso de su hijo iniciando sesión en el sistema de información escolar Infinite Campus. Por favor, póngase en contacto con la escuela para obtener más información sobre como conectarse a este sistema.

ELEGIBILIDAD PARA LA CEREMONIA DE PROMOCIÓN

Los estudiantes de 8° grado solo podrán participar en los ejercicios y actividades de promoción si cumplen con los siguientes estándares:

Académico

Un estudiante deberá mantener un GPA de 2.0 o más acumulativo.

El estudiante debe entregar todos los libros de texto y renovar el dispositivo Chromebook

Comportamiento

Un estudiante puede tener no más de cinco días acumulados de suspensión durante el año escolar.

El estudiante no deberá tener una suspensión envolviendo violencia, odio, o lastimadura intencionalmente hacia otra persona.

El estudiante no deber tener suspensiones fuera de la escuela durante los últimos 20 días de su octavo año escolar.

Asistencia

El estudiante no deberá de tener más de diez ausencias no justificadas durante el año de su octavo grado.

CONFERENCIAS DE PADRES

Las conferencias de padres y maestros ocurren al final del primer y tercer periodo de calificaciones. El maestro programará citas. Se espera que los padres asistan a conferencias. No es necesario esperar la conferencia regular si tiene una preocupación especial. Las conferencias se recomiendan y se pueden organizar en cualquier momento durante el año escolar.

PADRES VOLUNTARIOS

Nuestras escuelas consideran que los padres voluntarios son un recurso muy especial y necesario. Alentamos a los padres a ayudar en los salones y con las actividades extracurriculares de los estudiantes. Los padres voluntarios pueden ayudar al acompañar a las clases en las excursiones, volver a archivar los libros de la biblioteca, supervisar a los niños y tutoría. Si tiene tiempo o habilidades que le gustaría compartir para hacer que nuestra escuela sea un lugar mejor para los estudiantes, pase por la recepción y busque una aplicación para voluntarios. ¡Te necesitamos!

INTERUPCIÓN DE CLASE

El tiempo de instrucción es muy importante y no debe interrumpirse. No vamos a interrumpir la clase para dar mensajes a los estudiantes, ropa de educación física, tarea olvidada o proyectos, dinero, etc. Puede dejar el artículo necesario en la oficina y la oficina intentará contactar al estudiante durante un tiempo no educativo. El responsable del estudiante recoger cualquier artículo que hay sido dejado.

LIBROS DE TEXTO/LIBROS DE LA BIBLIOTECA

La Escuela McFarland Junior High tiene una maravillosa biblioteca que ofrece a nuestros estudiantes una gran variedad de libros interesantes. Para que los estudiantes mejoren en la lectura, debe leer. Los estudiantes pueden sacar libros de la biblioteca y leer de forma independiente en casa. Anime a su hijo a visitar la biblioteca aquí y en la ciudad para sacar libros. Los estudiantes reciben libros de texto y materiales para realizar sus tareas en la escuela. Estos artículos, así como los libros de la biblioteca están en préstamo a los estudiantes. **(El costo de reemplazo si estos artículos se pierden, se roban, se dañan o se destruyen es responsabilidad del estudiante y del padre/tutor. Las calificaciones y las transcripciones se retendrán hasta que se reciba el pago de la propiedad escolar extraviada, robada, dañada o destruida.)**

ESCUELA MCFARLAND JUNIOR HIGH

VIOLACIONES DEL CÓDIGO Y CONSECUENCIAS DEL COMPORTAMIENTO INAPROPIADO

Las infracciones del código de la Escuela McFarland Junior High se basan, pero no limitado a, los Códigos de Educación de California 48900 (e.c. 48900). Un estudiante no puede ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión, a menos que el superintendente o el director de la escuela en la que el estudiante esté inscrito determine que el estudiante ha cometido un acto según lo definido en cualquiera de las subdivisiones (a) a (q), inclusive:

- La Administración se reserva el derecho de aplicar una penalización modificada dependiendo de los hechos del caso por cualquier delito descrito en la sección de Consecuencias del Comportamiento Inapropiado del Código de Disciplina. La suspensión y/o expulsión de un estudiante se registrará por el Código de Educación de California 48900 inclusive.
- Todas las recomendaciones de expulsión que involucren a estudiantes de Educación Especial requieren una reunión de IEP antes de Determinación de manifestación de Pre-Expulsión antes de la audiencia de expulsión.

A. Causó, intentó causar o amenazó con causar daño físico a otra persona sin provocación. Intencionalmente usó fuerza o violencia sobre la persona de otro, excepto en defensa propia.

1. **AGRESIÓN/PELEA** es cuando se está causando un daño físico a otra persona o intencionalmente usando fuerza o violencia sobre la persona de otro (E.C. 48900 a)
 - o **1ra ofensa** – 5 días de suspensión
 - o **2da ofensa** – tener conferencia, recomendación probable de expulsión

Nota: Si se causan lesiones graves, excepto en defensa propia, el Superintendente o el Director recomendarán la expulsión (E.C. 48915 a-i) y contactar a la agencia de del orden público.
2. **GRUPO VIOLENTO o ACTIVIDAD DE PANDILLA** es cuando dos o más personas cometen asalto y agresión en una o más personas (E.C. 48900 a)
 - o **1ra ofensa** - 3 días de suspensión
 - o **2da ofensa** - tener conferencia, recomendación probable de expulsión

Nota: Si se causan lesiones graves, excepto en defensa propia, el Superintendente o el Director recomendarán la expulsión (E.C. 48915 a-i) y contactar a la agencia de del orden público.
3. **FORCEJEO/JUEGO BRUSCO** es jugar ásperamente (E.C. 48900 k)
 - o **1ra ofensa** – 1 día alternativa a la suspensión
 - o **2da ofensa** – 2 días alternativa a la suspensión
 - o **3ra ofensa** - 2 días de suspensión
 - o **4ta ofensa** – tener conferencia, recomendación probable de expulsión
4. **INTIMIDAR: AMENAZAS VERBALES O FÍSICAS A LOS ESTUDIANTES:** las amenazas son intenciones de infligir lesiones o daños a personas o cosas. Las amenazas verbales es decir que usted lastimara a alguien de cualquier manera (E.C.48900 a) (E. C. 48900.4)
INTIMIDACIÓN CIBERNÉTICA- La participación en un acto de intimidación, incluyendo, pero no limitado a, el acoso cometido por medio de un acto electrónico, como se define en las subdivisiones (f) y (g) de la Sección 32261, dirigido específicamente a un alumno o personal de la escuela. Las escuelas están autorizadas a suspender o expulsar a los estudiantes que intimidan a través de Internet, mensajes de texto u otros medios electrónicos “para intimidar, acosar o intimidar a otra persona en la escuela” E.C. 48900(r)
 - o **1ra ofensa** – 3 días de suspensión
 - o **2da ofensa** – 5 días de suspensión
 - o **3ra ofensa** - tener conferencia, recomendación probable de expulsión
5. **AMENAZAS VERBALES O FÍSICAS AL PERSONAL ESCOLAR:** las amenazas son intenciones de infligir lesiones o daños a personas o cosas. Las amenazas verbales es decir que usted lastima a alguien de cualquier manera (E.C. 48900 a) (P.C. Sec. 71).
 - o **1er ofensa** – 5 días de suspensión, recomendación probable de expulsión, y contactar a la agencia del

orden público (E.C. 48900.4) (P.C. Sec. 71) (48900.5)

Toda persona que, con la intención de causar, intente causar, o cause, cualquier funcionario o empleado de cualquier institución educativa pública o privada o cualquier funcionario o empleado público que haga, o se abstenga de realizar, cualquier acto en el desempeño de sus funciones, mediante una amenaza, directamente comunicada a dicha persona, para infligir un daño ilícito a cualquier persona o propiedad, y el destinatario de la amenaza razonable de que tal amenaza pueda ser llevada a cabo, es culpable de una ofensa pública punible de la siguiente manera:

- o Una vez condenada por primera vez, dicha persona será castigada con una multa no superior a diez mil dólares (\$10,000 dólares), o con prisión en la prisión estatal, o en una cárcel del condado de no más de un año, o por ambas multas y prisión.
- o Si dicha persona ha sido previamente declarada culpable de un violación de esta sección, tal convicción anterior será acusada en el escrito de acusación, y si tal convicción anterior es verificada por el jurado, en un juicio con jurado o por el tribunal, un juicio de la corte, o es admitido por el acusado, se castiga con la prisión en la prisión estatal. Como se usa en esta sección, “comunicada directamente” incluye, pero no se limita a, una comunicación al destinatario de la amenaza por teléfono, telégrafo o carta.

B. Poseer, vender o suministrar cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso, a menos que, en caso de posesión de algún objeto de este tipo, el alumno haya obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado certificado de la escuela, es aceptado por el director o el designado del director.

1. **ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, CUCHILLOS u otros OBJETOS PELIGROSOS (E.C. 48900 b, (m) 48915 a,c,g)**
 - o *Ira ofensa* - tener conferencia, 5 días de suspensión y recomendación probable de expulsión
2. **POSESIÓN de FUEGOS ARTIFICIALES ILEGALES**
 - o *Ira ofensa* - tener conferencia, 5 días de suspensión, recomendación probable de expulsión
3. **POSESIÓN de FUEGOS ARTIFICIALES ILEGALES, CUCHILLA DE AFEITAR, CUCHILLOS DE BOLSILLO (menos de 3 ½ pulgadas y ninguna hoja de cuchilla bloqueo) (E.C. 48900 b)**
 - o *Ira ofensa* – 2 días en Alternativa a la Suspensión
 - o *2da ofensa* – 1 día de suspensión
 - o *3ra ofensa* – 3 días de suspensión
 - o *4ta ofensa* - tener conferencia, 5 días de suspensión y recomendación probable de expulsión
4. **Los teléfonos celulares/reproductores de MP3/altavoces portátiles no están permitidos durante el transcurso del día. Ver el manual de MJHS para más detalles.**
 - o *Ira ofensa* – Advertencia.
 - o *2da ofensa* – Teléfono confiscado. El estudiante puede recogerlo después de la escuela de SASI.
 - o *3ra ofensa* – Teléfono confiscado y debe ser recogido por uno de los padres.

C. Poseer, utilizar, vender o proporcionar de otra manera ilegalmente, o estar bajo influencia de cualquier sustancia controlada que figure en el Capítulo 2 (comenzando con la sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un embriagante de cualquier tipo.

1. **ALCOHOL es la cerveza, el vino y todos los demás licores (E.C. 48900 c, d)**
 - o *Ira ofensa* – tener conferencia, 5 días de suspensión y recomendación probable de expulsión (E.C. 48900 c)
2. **POSESIÓN de CUALQUIER SUSTANCIA CONTROLADA**(E.C. 48900 c, 48915a)**
 - o *Ira ofensa* - tener conferencia, 5 días de suspensión y recomendación probable de expulsión
3. **POSESIÓN de MEDICAMENTOS RECETADOS/MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE (los medicamentos de cualquier tipo no deben llevarse en el campus, el papeleo del medicamento firmado debe estar archivado y el medicamento requerido debe estar encerrado en la oficina principal.)**
 - o *Ira ofensa* – tener conferencia, 1 día de suspensión

D. Ofreció, arreglo o negocio ilegalmente la venta de cualquier sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un embriagante de cualquier tipo y vendido, entregado o de otra manera suministro a cualquier persona otro líquido,

sustancia o material y represento el líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o embriagante.

VENDER o DISTRIBUIR CUALQUIER SUSTANCIAS CONTROLADAS (E.C. 48900 c,d;p, 48915 a,c)

- *Ira ofensa* - tener conferencia, 5 días de suspensión y recomendación probable de expulsión

E. Cometió o intento cometer robo o extorsión, que son los actos de obtener algo que le pertenece a otra persona por medio de amenazas de dañar a esa persona o propiedad o con el uso de la fuerza (E.C. 48900 e).

Ira ofensa - tener conferencia, 5 días de suspensión y recomendación probable de expulsión

F. DISFIGURAR o DAÑAR LA PROPIEDAD ESCOLAR (VANDALISMO) es hacer daño o escribiendo en cualquier propiedad perteneciente a otros o a la escuela. Propiedad escolar significa cualquier cosa perteneciente a la escuela; tales como escritorios, libros, mesas, paredes o pisos (E.C. 48900 f).

1. **MENOR** (menos de \$100.00)

- *Ira ofensa* – 1 día en Alternativa a la Suspensión
- *2da ofensa* – 1 día de suspensión
- *3ra ofensa* – 3 días de suspensión
- *4ta ofensa* - tener conferencia probable recomendación de expulsión.

2. **MAYOR** (más de \$100.00)

- *Ira ofensa* – 3 días de suspensión
- *2da ofensa* - tener conferencia probable recomendación de expulsión.

Nota: Los estudiantes y/o padres serán responsables de la restitución completa relacionada con los costos dañados (E.C. 48904).

3. **ACTIVIDAD DE PANDILLA NO VIOLENTA** (lemas, signos, grafitis relacionados con pandillas) en cualquier propiedad del distrito o propiedad de estudiante, actividad grupal e identificación a través de la vestimenta o cualquier otro medio que la administración de la escuela determine que está relacionado con pandillas.

- *Ira ofensa* - 1 día en Alternativa a la Suspensión
- *2da ofensa* - 2 días en Alternativa a la Suspensión
- *3ra ofensa* - 3 días de suspensión
- *4ta ofensa* - tener conferencia probable recomendación de expulsión

G. Robo o intento de robar propiedad escolar o propiedad privada. (E.C. 48900 g)

1. **MENOR** (menos de \$100.00)

- *Ira ofensa* - 2 días en Alternativa a la Suspensión
- *2da ofensa* - tener conferencia, 5 días de suspensión, probable recomendación de expulsión.

2. **MAYOR** (más de \$100.00)

- *Ira ofensa* – 3 días de suspensión
- *2da ofensa* - tener conferencia, 5 días de suspensión, probable recomendación de expulsión.

Nota: Los estudiantes y/o padres serán responsables por la restitución complete de fondos y/o propiedad. (E.C. 48904).

H. Poseído o utilizando tabaco, o cualquier producto que contenga tabaco o productos de nicotina, incluyendo, pero no limitado a cigarrillos, puros, puros en miniatura, cigarrillos de clavo de olor, tabaco sin humo, tabaco inhalado, paquetes de tabaco masticado, y betel. Sin embargo, esta sección no prohíbe el uso o la posesión por un alumno se sus propios productos recetados.

1. **Tabaco, cigarrillos, puros, pipas, tabaco masticado, tabaco inhalado** (E.C.48900 h)

- *Ira ofensa* - 2 días en Alternativa a la Suspensión
- *2da ofensa* – 2 días de suspensión
- *3ra ofensa* - tener conferencia y transferencia involuntaria a la Escuela de Educación Alternativa (AR 5131.62)

I. Cometió un ACTO OBSCENO, participo en PROFANIDAD HABITUAL, VULGARIDAD. Profanidad es el uso de lenguaje inadecuado, señales de mano, libros pornográficos o revistas, o tacar indecentemente (E.C. 48900 i).

1. **PROFANIDAD EN CAMPUS**

- o *Ira ofensa* - 1 día en Alternativa a la Suspensión
- o *2da ofensa* - 2 días en Alternativa a la Suspensión
- o *3ra ofensa* - 3 días en Alternativa a la Suspensión

2. **PROFANIDAD DIRIGIDA HACIA UN ESTUDIANTE (E.C.48900)**

- o *Ira ofensa* -1 día en Alternativa a la Suspensión
- o *2da ofensa* - 2 días en Alternativa a la Suspensión
- o *3ra ofensa* - 3 días en Alternativa a la Suspensión
- o *4ta ofensa* - tener conferencia, 1 día de suspensión, probable recomendación de expulsión

3. **PROFANIDAD DIRIGIDA HACIA EL PERSONAL ESCOLAR (E.C.48900)**

- o *Ira ofensa* - 3 días de suspensión
- o *2da ofensa* - 5 días de suspensión
- o *3ra ofensa* - tener conferencia, 5 días de suspensión, probable recomendación de expulsión

4. **ACOSO SEXUAL (E.C. 48900.2)**

- o *Ira ofensa* - 3-day suspensión
- o *2da ofensa* - 5 días de suspensión
- o *3ra ofensa* - tener conferencia, probable recomendación de expulsión

J. Poseer ilegalmente u ofrecer, arreglar o negociar ilegalmente para vender cualquier parafernalia de drogas, según se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.

PARAPHERNALIA DE DROGAS (E.C. 48900 j)

- o *Ira ofensa* - tener conferencia, 5 días de suspensión, probable recomendación de expulsión

K. Interrumpir las actividades de la escuela o desafiar voluntariamente la autoridad valida de los supervisores, maestros, administradores, funcionarios de la escuela u otra persona de la escuela involucrada en el desempeño de sus deberes.

1. **DESAFIO** es negar hacer lo que alguien con autoridad le dice que haga, lo cual está dentro de lo razonable y es posible que lo haga. Está desafiando deliberadamente al autoridad valida de supervisores, maestros o administradores (E.C.48900 k).

- o *Ira ofensa* - 1 día en Alternativa a la Suspensión **PADRE CONTACTADO POR EL MAESTRO**
- o *2da ofensa* - 2 días en Alternativa a la Suspensión **PADRE CONTACTADO POR EL MAESTRO**
- o *3ra ofensa* 1 día de suspensión **PADRE CONTACTADO POR EL DIRECTOR DE APRENDIZAJE**
- o *4ta ofensa* - 3 días de suspensión **PADRE CONTACTADO POR EL DIRECTOR DE APRENDIZAJE**

L. Recibió sabiendo que la propiedad de la escuela o propiedad privada es robada.

1. **MENOR (menos de \$100.00)**

- o *Ira ofensa* - 1 día de suspensión
- o *2da ofensa* - 3 días de suspensión
- o *3ra ofensa* - tener conferencia, probable recomendación de expulsión

2. **MAYOR (Más de \$100.00)**

- o *Ira ofensa* - 3 días de suspensión
- o *2da ofensa* - tener conferencia, 5 días de suspensión, probable recomendación de expulsión

Nota: Los estudiantes y/o padres serán responsables por la restitución complete de fondos y/o propiedad (E.C.48904).

M. Poseso un arma de juego de imitación. Tal como se utiliza en esta sección, “arma de fuego de imitación” significa una réplica de un arma de fuego que es tan sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego existente como para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego.

- o *Ira ofensa* - 5 días de suspensión, tener conferencia y probable recomendación de expulsión.

N. Cometió o intento cometer una agresión sexual como se define en la Sección 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289 del Código Penal o cometió una agresión sexual como se define en la Sección 243.4 del Código Penal

- o *Ira ofensa* - 5 días de suspensión, tener conferencia y probable recomendación de expulsión.

O. Acoso, amenaza o intimidado a un alumno que es un testigo que se queja o un testigo en un procedimiento disciplinario de la escuela con el propósito de impedir que el

alumno sea testigo o represalia contra ese alumno por ser testigo o ambos.

- *Ira ofensa* - 5 días de suspensión, tener conferencia y probable recomendación de expulsión.

P. Ofreció ilícitamente, arreglo para vender, negocio para vender, o vendió cualquier medicamento recetado.

- *Ira ofensa* - 5 días de suspensión, tener conferencia y probable recomendación de expulsión.

Q. Participo o intento de participar en actividades de novatadas como se define en la Sección 32050.

- *Ira ofensa* - 5 días de suspensión, tener conferencia y probable recomendación de expulsión.

R. AUSENTISMO Habitual: Consistentemente falta más de la mitad de los minutos programados de cualquier periodo de clase sin una excusa valida. Después de la tercera infracción, las consecuencias serán las siguientes:

- *3ra ofensa* – Conferencia obligatoria de padres con el Director de Aprendizaje
- *4ta ofensa* – El estudiante se le asignara la Escuela del Sábado.
- *5ta ofensa* – El estudiante será clasificado como ausente habitual. E.C. 48264.5 (primero a cuarto ausentismo escolar)

Los estudiantes con ausentismo escolar habitual serán referidos a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar operada por el fiscal del condado o el oficial de libertad condicional y/o tribunal de menores de acuerdo con la ley. (Código Educacional 48321, 48260.6 y 48264.5.)

S. MAL COMPORTAMIENTO EN EL CAMPUS: Es un comportamiento disruptivo en el campus, incluyendo pero no limitado a: falsificación, apuestas, mentiras, trampas, plagio, exhibiciones publicas inapropiadas de afecto, mala conducta in la cafetería, holgazanear, comportamiento grosero u otro comportamiento inapropiado o identificación no violenta de pandillas.

1. **U1. FALSIFICACIÓN** es falsificación de notas, firmas, excusas u otros documentos.
 - *Ira ofensa* - 1 día en Alternativa a la Suspensión
 - *2da ofensa* - 2 días en Alternativa a la Suspensión
 - *3ra ofensa* - 3 días en Alternativa a la Suspensión
 - *4ta ofensa* - tener conferencia, probable recomendación de expulsión
2. **U2. APUESTAS** es el acto de jugar juegos de azar por dinero o una mercancía comerciable.
 - *Ira ofensa* - 1 día en Alternativa a la Suspensión
 - *2da ofensa* - 2 días en Alternativa a la Suspensión
 - *3ra ofensa* - tener conferencia, probable recomendación de expulsión
3. **U3. MENTIR** a los adultos, **PLAGIO**, o **hacer TRAMPA** en los exámenes
 - *Ira ofensa* - 1 día en Alternativa a la Suspensión
 - *2da ofensa* - 2 días en Alternativa a la Suspensión
 - *3ra ofensa* - 3 días en Alternativa a la Suspensión
 - *4ta ofensa* - tener conferencia, 1 día de suspensión probable recomendación de expulsión
4. **U4. AROJAR OBJETOS PELIGROSOS** es el acto de tirar o jugar con cualquier cosa que pueda lesionar o dañar a alguien.
 - *Ira ofensa* - 1 día en Alternativa a la Suspensión
 - *2da ofensa* - 2 días en Alternativa a la Suspensión
 - *3ra ofensa* - 3 días en Alternativa a la Suspensión
 - *4ta ofensa* - tener conferencia, probable recomendación de expulsión
5. **U5. COMPORTAMIENTO INAPROPIADO, EXPOSICIONES PÚBLICAS INAPROPIADAS DE AFECTO (BESANDO, TENTANDO) MALA CONDUCTA EN EL CAMPUS/MAL USO DE LOS TELÉFONOS/DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, FUERA DE CLASE SIN PERMISO**
 - *Ira ofensa* – Advertencia – Contacto con los padres
 - *2da ofensa* - 1 día en Alternativa a la Suspensión y contacto con los padres
 - *3ra ofensa* - 1 día en Alternativa a la Suspensión y conferencia con los padres
 - *4ta ofensa* - 2 días en Alternativa a la Suspensión y conferencia con los padres
 - *5ta ofensa* - 3 días en Alternativa a la Suspensión y conferencia con los padres
 - *6ta ofensa* - tener conferencia, probable recomendación de expulsión.

H HOJA DE PASOS DE DISCIPLINA ASERTIVA

CÓDIGO DE CONDUCTA EN EL SALÓN

Se ha desarrollado una política para tratar con las interrupciones en el salón de clases en la Escuela McFarland Junior High, basada en el principio de que el maestro tiene el derecho de enseñar y el estudiante tiene derecho de aprender. Con la disciplina asertiva hay algunas responsabilidades básicas que el estudiante debe seguir:

CONSECUENCIAS DEL COMPORTAMIENTO INAPROPIADO EN EL SALÓN

PASO 1 *Advertencia Verbal/Contacto con los padres (El maestro se comunica con los padres)*

- Incumplimiento de las pautas de conducta en el salón.
- Nombre del estudiante y descripción de la información del incidente ingresado.
- El estudiante permanece en clase.

PASO 2 *Especialista en Asuntos Estudiantiles de Intervención (SASI) Conferencias de estudiantes (SASI se comunica con los padres)*

- Incumplimiento de las pautas de conducta en el salón
- Nombre del estudiante y descripción de la información del incidente ingresado.
- El maestro le da la Hoja de Pasos al SASI.
- SASI se reúne con el estudiante.
- La hoja de pasos se devuelve a la secretaria para que se copie, la copia se envía por correo a los padres y la hoja de paso se devuelve al maestro.

PASO 3 *Especialista en Asuntos Estudiantiles de Intervención (SASI)(SASI se comunica con los padres)*

- Incumplimiento de las pautas de conducta en el salón
- Nombre del estudiante y descripción del incidente ingresado.
- El maestro le da la Hoja de Pasos al SASI.
- SASI aconseja, asigna la consecuencia o es referido para apoyo adicional apropiado.
- La hoja de pasos se devuelve a la secretaria para que se copie, la copia se envía por correo a los padres y la hoja de paso se devuelve al maestro.

PASO 4 *Especialista en Asuntos Estudiantiles de Intervención (SASI)*
(SASI se comunica con los padres y programa una cita)

- Incumplimiento de las pautas de conducta en el salón.
- Nombre del Estudiante y descripción del incidente ingresado.
- El maestro le da la Hoja de Pasos al SASI.
- SASI aconseja, asigna consecuencias o es referido para apoyo adicional apropiado.
- La hoja de pasos se devuelve a la secretaria para que se copie, se envía por correo a los padres y la ha hoja de pasos se devuelve al maestro.

PASO 5 *Director de Aprendizaje /Conferencia de Padres /Estudiante*

Director de Aprendizaje se comunica con los padres y programa una cita

- Incumplimiento de las pautas de conducta en el salón
- Nombre del estudiante y descripción del incidente ingresado.
- El maestro le da la Hoja de Pasos al Director de Aprendizaje.
- El Director de Aprendizaje se reúne con el estudiante, asigna consecuencias y se reúne con los padres.
- La hoja de pasos se devuelve a la secretaria para que se copie, se envía por correo a los padres y la ha hoja de pasos se devuelve al maestro.

PASO 6 *Acciones Administrativas (Cita es programa con el estudiante, padres y maestro)*

- Disrupción o mala conducta en el salón mientras esta en clase.
- Cita con el Director de Aprendizaje, el padre y el maestro.
- **El Director de Aprendizaje decide acción apropiada: (remover del salón, ATS, suspensión, etc.)**
- La hoja de pasos se devuelve a la secretaria para que se copie, se envía por correo a los padres y la ha hoja de pasos se devuelve al maestro.

ACCIONES DISCIPLINARIAS

PROYECTO DE BELLEZA

Los estudiantes ayudaran a los custodios y otros miembros del personal a mantener el campus limpio durante el día o después de la escuela. El Director de Aprendizaje asigna los detallas a los estudiantes después de recibir el permiso de los padres/tutores.

PROGRAMA ALTERNATIVA A LA SUSPENSIÓN

El Programa de Alternativa a la Suspensión (ATS) es un medio que la administración usara para apoyar y corregir el comportamiento en el salón con estudiantes que han violado los estándares de conducta escolar y una alternativa a la Suspensión Fuera de la Escuela. Por lo tanto, los estudiantes estarán bajo supervisión escolar durante su “Alternativa a la Suspensión” en lugar de ser enviados a casa.

SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

Problemas de comportamiento en la escuela pueden resultar en suspensión del alumno o expulsión de la escuela lo cual puede prevenir que él o ella sea un alumno exitoso. Suspensión fuera de la escuela y expulsión son dos de las más serias consecuencias por quebrar las reglas por conducta personal mientras en la Escuela McFarland Junior High. La siguiente sección del manual dirige preguntas frecuentemente hechas sobre Suspensión Fuera de la Escuela y Expulsión.

PREGUNTAS FRECUENTEMENT HECHAS

¿Qué es una suspensión fuera de la escuela?

“Suspensión” significa remover a un alumno de la instrucción continua para propósitos de ajuste. (EC 48925) Un maestro puede suspender a cualquier estudiante de su clase por el resto del día y al día siguiente por cualquier acto enumerado en el Código de Educación 48900, que se imprime al final de esta sección para referencia. Un maestro también puede referir a un estudiante al director o su designado para que considere la suspensión de la escuela.

¿Cuánto tiempo puede durar una suspensión fuera de la escuela?

Un alumno puede estar fuera de la escuela suspendido hasta cinco días por el director o el designado del director por violación de cualquiera de los actos enumerados en el Código Educativo de California 48900. Cuando un alumno es Suspendido Fuera de la Escuela, se espera que él o ella este en caso y no es permitido a estar en los planteles escolares o la área alrededor de la escuela durante las horas escolares. Además, los alumnos no son permitidos a asistir o participar en actividades escolares bajo suspensión Fuera de la Escuela.

Un superintendente, director, o designado del director puede suspender un alumno de la escuela por cualquiera de los actos enlistados bajo el Código Educativo 48900 sobre una primer ofensa. Un alumno suspendido puede ser removido de la escuela hasta cinco días a la vez. La única excepción es si el alumno es recomendado para expulsión. Después, él o ella pueden ser suspendidos hasta la audiencia y la decisión de la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de McFarland si es determinado después de una junta con los padres del alumno, que él o ella es causa de amenaza continua.

¿Tiene derecho mi hijo(a) a decir su parte de la historia antes de ser suspendido?

Sí. Antes de que cualquier alumno sea suspendido, un administrador o miembro del personal escolar designado deberá conducir una conferencia con el alumno y si es posible con el maestro, supervisor, o empleado escolar quien refirió al alumno para suspensión. En la conferencia, se le deberá decir al alumno la razón para la suspensión propuesta y la evidencia contra él o ella y deberá ser dado la oportunidad para presentar su versión y evidencia en su defensa. La única

ocasión en que el alumno no tiene derecho a una conferencia pronto es si el alumno presenta “un peligro claro y presente a la vida, seguridad, o salud de los alumnos o personal escolar.” En estos casos la escuela tiene dos días para programa una conferencia con el alumno y su padre/guardián.

¿Seré notificado si mi hijo(a) es suspendido?

Sí. Al tiempo de la suspensión, un empleado escolar deberá hacer un esfuerzo razonable para comunicarse con el padre o guardián en persona o por teléfono. Cuando un alumno es suspendido de la escuela, el padre deberá ser notificado por escrito sobre la suspensión. La escuela deberá dar la oportunidad a los padres de venir y hablar sobre la suspensión.

EXPULSIÓN

El Director o el Director de Aprendizaje pueden recomendar la expulsión de un alumno por cualquiera de los actos enumerados en la Sección 48900 de Código de Educación cuando otros medios de corrección no son factibles o han fallado repetidamente en provocar una conducta apropiada y/o la naturaleza de la violación, la presencia del alumno causa un peligro continuo para la seguridad física del alumno u otros (EC 48915). Los estudiantes expulsados serán excluidos de todas las actividades extracurriculares relacionadas con la escuela durante el periodo de expulsión. Un alumno poder ser expulsado solamente por la Mesa. La Mesa expulsara, como es requerido por la ley, a cualquier alumno hallado cometiendo ciertas ofensas mencionadas bajo Una Recomendación Mandatorio y Expulsión Mandatorio (EC 48915). El Alumno tiene el derecho de una audiencia para determinar si el alumno debe ser expulsado. La audiencia deberá ser dentro de (30) días escolares después de que el Director o el designado determina que ha ocurrido uno de los actos enumerados bajo los motivos de suspensión y expulsión (EC 48918 (a)).

PROGRAMAS Y SERVICIOS

PSICÓLOGO DEL DISTRITO

Un psicólogo escolar brinda servicios a nuestra escuela principalmente con el propósito de diagnosticar a estudiantes con discapacidades de aprendizaje específicas. El psicólogo administra numerosas pruebas y lleva a cabo procedimientos de evaluación en las referencias apropiadas del Equipo de Asistencia Estudiantil. El psicólogo participa en un proceso de comité, que hace recomendaciones en casos de problemas de aprendizaje y de conducta.

PROGRAMA DE PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ESTUDIANTIL (SIPP)

Este grupo (SIPP) actúa sobre referencias del personal y/o padres de estudiantes que están teniendo problemas en la escuela en las áreas académicas, habilidades sociales o comportamientos. Está compuesto por maestros, administradores y personal de apoyo. Se utiliza un proceso sistemático de análisis de problemas para desarrollar e implementar intervenciones exitosas para estos estudiantes.

PROGRAMA ESPECIALISTA DE RECURSOS

El Programa de Especialista de Recursos (RSP) sirve a estudiantes con una discapacidad (es) de aprendizaje identificado y un Plan de Educación Individualizado actual (IEP). Los estudiantes en el Programa de Recursos se sirven en el salón regular utilizando el “modelo de colaboración” o en la sala de recursos para los servicios de RSP.

CENTRO DE INTERVENCION Y DESARROLLO DE MCFARLAND

El Centro de Intervención y Desarrollo de McFarland es para estudiantes que califican para recibir apoyo de educación especial durante la mayoría del día escolar. La instrucción se diseña de forma individualizada según está escrito en el Plan de educación individualizado (IEP) para

cada estudiante. Esta clase está disponible solo en la Escuela Primaria Horizon para todos los estudiantes del distrito.

SERVICIOS A ESTUDIANTES DISCAPACITADOS

Si tiene motivos para creer que su hijo (de 0 a 21 años) tiene una discapacidad, que requiere servicios especiales o adaptaciones, comuníquelo a la oficina de la escuela. Su hijo será evaluado para determinar si él/ella es elegible para recibir instrucción especial o servicios. (E.C. Sección 56020, et seq.)

DESARROLLO DEL IDIOMA INGLÉS

Los estudiantes que necesitan Desarrollo del Idioma Inglés reciben asistencia de nuestros maestros de ELD. Los estudiantes se clasifican como estudiantes aprendiendo inglés como segundo idioma según el idioma principal que se hable en el hogar. Si el idioma primario es cualquier idioma que no se el inglés, el alumno será designado como estudiante aprendiendo inglés como segundo idioma y se le exigirá que tenga instrucción de desarrollo del idioma inglés durante el día de instrucción.

LIDERAZGO/CUERPO ESTUDIANTIL ASOCIADO

Bajo la dirección del coordinador de ASB, los estudiantes organizan actividades tales como bailes, actividades de almuerzo, asambleas, etc. EL ASB está diseñado para fomentar la responsabilidad, el liderazgo y el espíritu de la comunidad; Los estudiantes tienen la oportunidad de postularse para una oficina de ASB. Los estudiantes deben tener un promedio de 2.0 o más y tener buena ciudadanía para estar en ASB.

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Todas las actividades de recaudación de fondos deben ser aprobadas previamente por ASB. A nadie se le permitirá recaudar fondos sin antes presentar la documentación de la actividad de recaudación de fondos a ASB y recibir aprobación. Esto incluye actividades específicas de recaudación de fondos de clase/grado y actividades de recaudación de fondos para equipos deportivos.

SERVICIOS DE SALUD

MEDICAMENTOS

Cuando un estudiante debe tomar medicamentos mientras esta en la escuela, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Los medicamentos solo deben ser administrados por el personal de la escuela.
2. La medicación debe estar claramente identificada en cuanto al nombre y tipo de medicamento
3. Los medicamentos deben venir con una etiqueta de prescripción que muestre el nombre del niño, identificación del medicamento, instrucciones de dosificación, nombre del médico y fecha de prescripción.
4. El personal de la oficina proporcionara los medicamentos solo si el medico completa y firma el formulario de Medicamento del Estudiante para que se Administre de la escuela. Este formulario está disponible en la oficina de la escuela.

No se pueden administrar medicamentos, incluso medicamentos de venta sin receta, sin un formulario de autorización de medicamentos completo firmado por el médico que indique los horarios específicos, las circunstancias y la dosis que se administrara. El padre/adulto autorizado debe traer el medicamento a la escuela en el envase original y la etiqueta de la receta debe estar actualizada de acuerdo con las instrucciones del médico. El medicamento será contado y documentado en el registro del medicamento y firmado por el padre/adulto autorizado y el personal de la escuela. Si hay un cambio en el procedimiento de medicación, se requerirá una etiqueta de prescripción actual y la autorización de un nuevo médico.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LOS ESTUDIANTES DEBERAN LLEVAR MEDICAMENTOS A O DESDE LA ESCUELA. Esto incluye todos los medicamentos de venta libre, inhaladores, para el asma, Tylenol, gotas para los oídos, pastillas para la tos, etc. El estudiante vendrá a la oficina para la administración de medicamentos. Debido al hecho de que hay una gran cantidad de estudiantes que toman medicamentos a lo largo del año, se les recuerda a los padres que es la responsabilidad del estudiante ir a la oficina cuando se necesita medicación. Las excepciones deben incluir una nota del doctor.

ENFERMEDAD o LESIÓN

En caso de enfermedad o lesión, la enfermera de la escuela u otro miembro del personal cuidarán temporalmente de un estudiante. El personal de la escuela solo prestará primeros auxilios. Si es necesario un tratamiento médico de emergencia, se contactará al padre o tutor. Si no hay nadie disponible, el estudiante puede ser llevado a la sala de emergencias en el Delano Regional Medical Center.

SEGURO

Cuando un estudiante se lesiona gravemente en la escuela, el personal de la oficina completará un formulario de informe de accidente. El personal de la oficina le proporcionará un formulario de seguro escolar. El seguro personal *debe* usarse antes del seguro escolar.

ABUSO INFANTIL

Bajo el Servicio de Protección Infantil de la Ley de 1975, todo el personal del distrito escolar (administrador, maestro, enfermera, etc.) está OBLIGADO por la ley a denunciar la sospecha de abuso infantil. Los informes de sospecha de abuso se realizan inmediatamente por teléfono a la agencia correspondiente.

Un ciudadano preocupado también puede presentar un informe de sospecha de abuso infantil si tiene motivos razonables para sospechar que se está abusando de un niño. Puede llamar al Condado de Kern – Servicios de protección infantil al (661) 631-6011, las 24 horas del día, los siete días de la semana. Todos los informes realizados son estrictamente confidenciales y puede permanecer en el anonimato.

PÓLIZA DE BIENESTAR

Los menús serán enviados a casa mensualmente. El distrito ha adoptado una política de bienestar que está disponible para los padres a petición en la oficina de la escuela.

DESAYUNO/ALMUERZO

Todos los estudiantes recibirán desayuno/almuerzo sin costo para la familia.

PÓLIZA DE NO DISCRIMINACIÓN

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DISCRIMINACIÓN Y LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES DISCAPACITADOS

Nuestro distrito escolar está comprometido con la igualdad de oportunidades para todas las personas en educación. Los programas y actividades de nuestro distrito estarán libres de discriminación por sexo, raza, color, religión, origen nacional y falta de conocimientos de inglés, grupo étnico, estado civil o parental, discapacidad física o mental o cualquier otra consideración ilegal. El distrito debe promover programas que aseguren que estas prácticas discriminatorias sean eliminadas en todas las actividades del distrito.

Usted tiene ciertos derechos conforme a la ley, incluido el Título VI de la ley de Derechos Civiles de 1974, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) anteriormente conocida como EHA). El Departamento de Educación de California y la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE. UU. Tienen autoridad para hacer cumplir estas leyes y todos los programas y actividades que reciben fondos federales. (E.C. Sección 260, et seq., estatutos federales antes citados)

Si desea presentar una queja o necesita detalles adicionales, comuníquese con el superintendente u otra agencia apropiada.

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de McFarland (MUSD) reconoce que el distrito es responsable de garantizar que cumpla con las leyes y regulaciones estatales y federales que rigen los programas educativos. El distrito seguirá los Procedimientos Uniformes de Quejas cuando aborde las quejas que aleguen discriminación ilegal basada en identificación étnica, religión, edad, sexo, color o discapacidad física o mental en cualquier programa o actividad que reciba o se beneficie de asistencia financiera estatal. El distrito también deberá seguir los procedimientos Uniformes de Quejas cuando aborde quejas que aleguen incumplimiento de las leyes estatales o federales en educación básica para adultos, programas de ayuda categórica unificada, educación para migrantes, educación vocacional, cuidado infantil y programas de desarrollo, programas de nutrición infantil y programas de educación especial.

La junta alienta la resolución temprana e informal de las quejas en el nivel del campus escolar siempre que sea posible. El Procedimiento Uniforme de Quejas estará disponible a pedido en la oficina principal.

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA DE WILLIAMS

El Código de Educación 15186 requiere que se publique el siguiente aviso:

1. Debe haber suficientes libros de texto y/o materiales de instrucción alineados con las normas. Eso significa que cada alumno, incluidos los estudiantes de inglés como segunda idioma, debe tener un libro de texto o materiales de instrucción, o ambos, para usar en clase y llevar a casa.
2. Las instalaciones escolares deben estar limpias, seguras y en buenas condiciones.

3. No debe haber vacantes de maestros ni tareas perdidas.

Las tareas perdidas significan la colocación de un empleado certificado en un puesto de enseñanza o servicios para el cual el empleado no posee un certificado o credencial legalmente reconocido o la colocación de un empleado certificado en un puesto de enseñanza o servicios que el empleado no está autorizado por ley sostener.

La vacante de maestro significa una posición a la cual un solo empleado certificado designado no ha sido asignado al comienzo del año por un año completo o, si el puesto es para un curso de un semestre, un puesto al cual un solo empleado certificado no tiene asignado sido asignado al comienzo de un semestre por un semestre completo.

4. Se puede obtener un formulario de queja en la oficina de la escuela, la oficina del distrito o descargarlo del sitio web de la escuela. También puede descargar una copia del formulario de quejas del Departamento de Educación de California del siguiente sitio web: <http://www.cde.ca.gov/eo/ce/wc/index.asp>. El Procedimiento Uniforme de Quejas de Williams estará disponible a pedido en la oficina principal.

PÓLIZA DE ACCESO A INTERNET

El Internet es una carretera electrónica que conecta miles de computadoras en todo el mundo y millones de suscriptores individuales. El Internet brinda acceso al correo electrónico, a la universidad y a otras bibliotecas, información y noticias de una variedad de fuentes e instituciones de investigación, software de todo tipo y grupos de discusión sobre una amplia variedad de temas. El Distrito Escolar se complace en hacer que este valioso recurso esté disponible para los estudiantes y el personal.

El acceso a Internet se coordina a través de una compleja asociación entre la agencia gubernamental, la industria privada y las redes regionales y estatales. Sin embargo, no hay una agencia o compañía “a cargo” de Internet. Con tantas computadoras y usuarios participando, es inevitable que parte del material disponible en Internet no sea de valor educativo en el entorno escolar. Hemos tomado precauciones para restringir el acceso a materiales inapropiados. Sin embargo, se informa a los usuarios que algunos materiales en Internet pueden ser difamatorios, inexactos, obscenos, profanos, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensiva o ilegal. No aprobamos el uso de estos materiales ni lo permitimos en el entorno escolar. Necesitamos la cooperación de los estudiantes, el personal y los padres para garantizar que la valiosa información e interacción en esta red mundial no se vean superadas por la posibilidad de acceso a materiales inapropiados.

Antes de que alguien pueda aprovechar el acceso a Internet que brindamos, necesitaremos que reciban la orientación e instrucción adecuadas. Se requerirá que todos los usuarios firmen (y los estudiantes menores de edad deben firmar con sus padres/tutores) un Acuerdo de Usuario de Internet. Además, todos los usuarios deben revisar esta Política de Internet, las Reglas para la etiqueta de Internet y la lista de Prácticas de Internet prohibidas, y aceptarlas. El acceso a Internet es un privilegio y será retenido o retirado de cualquiera que no cumpla con esta Póliza y las reglas aceptables.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MCFARLAND
USO Y ABUSO DE INTERNET
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Estudiantes

1. Uso de Internet

- A. Filtros Ilegal para bibliotecas públicas, como forma de censura en violación de la Primera Enmienda Legal para escuelas públicas, que no son foros públicos bajo la Primera Enmienda
- B. Publicaciones Estudiantiles y Páginas de Inicio de la Escuela
El Tribunal Supremo de los EE. UU. en Hazelwood v. Kuhlmeier concede la amplia autoridad de la escuela a:

"...ejercer control sobre...expresión del estudiante, para asegurar que los participantes aprendan las lecciones que la actividad está diseñada para enseñar, que los lectores u oyentes no están expuestos a material que puede ser inapropiado para su nivel de madurez y que los puntos de vista del hablante individual no se atribuyen erróneamente a la escuela."

La Sección 48907 del Código de Educación les otorga a los estudiantes de California mayores derechos:

"Los estudiantes de las escuelas públicas tendrán derecho a ejercer la libertad de expresión y de prensa, incluidos, entre otros, el uso de tabloneros de anuncios, la distribución de materiales impresos o peticiones, el uso de botones, insignias y otras insignias, y el derecho de expresión en publicaciones oficiales, ya sea que dicha publicación u otros medios de expresión sean sostenidos financieramente por la escuela o por el uso de las instalaciones escolares, excepto que se prohíbe la expresión que sea obscena, difamatoria, malicioso, o calumnia. Además, se prohíbe el material, lo que incita a los estudiantes a crear un peligro claro y presente de la comisión de actos ilícitos en las instalaciones de la escuela o la violación de las normas legales de la escuela, o la interrupción sustancial de la operación ordenada de la escuela.

"Cada junta directiva de un distrito escolar y cada junta de educación del condado adoptara reglas y reglamentos en la forma de un código de publicaciones por escrito, que incluirá disposiciones razonables sobre el tiempo, lugar y forma de llevar a cabo tales actividades dentro de su jurisdicción respectiva."

Una nota sobre el discurso de odio: Los tribunales no han sido receptivos a las leyes u ordenanzas que prohíben el discurso de odio dirigido a grupos basados en raza, religión, etc.

Los tribunales razonan que el gobierno no puede censurar el discurso (solo, sin tener en cuenta la conducta) por el contenido. Por lo tanto, el habla que ofende a una persona debido a su raza no se puede tratar de manera diferente a la del habla que ofende a alguien debido a la política, la afiliación al equipo deportivo, los grupos de música favoritos, etc.

Las escuelas son diferentes, porque no son foros públicos abiertos y los estudiantes son audiencias cautiva que necesitan protección. El discurso de odio (en persona, impreso o en línea) dirigido contra estudiantes o el personal probablemente este relacionados con la asistencia/actividades escolares y se enmarca en una o más de las ofensas "enumeradas" arriba.

E.61334.1